

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, noviembre 22 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, del cual se hace necesario fijar nuevamente fecha de audiencia, debido a que no pudo ser realizada la misma en la fecha programada del pasado 18 de noviembre hogaño, por fallas técnicas de la herramienta Lifesize, a nivel nacional. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

El secretario,



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2061

Radicación No 2021-00181

SUCESION

Santiago de Cali, noviembre veintidós (22) de dos mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el pasado 18 de Noviembre de 2022, la parte demandante, el curador Ad Litem designado, así como esta funcionaria judicial, se hicieron presentes para realizar la audiencia virtual a la cual se citó en el presente asunto, sin embargo, dicha audiencia no pudo realizarse por fallas técnicas en la herramienta Lifesize a nivel nacional lo que imposibilitó la conectividad de las sedes judiciales, se hace necesario fijar nueva fecha de audiencia de que trata el Art. 501 del C.G.P

Por lo anterior, el despacho;

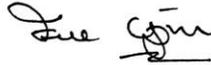
RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., para el **el día dos (02) del mes de diciembre del presente año, desde las 8.30 am,** para que por los interesados presenten el inventario y los avalúos de los

bienes y deudas de la causa mortuoria. **Advirtiendo que los mismos deben ser presentados por escrito con los debidos soportes, con antelación a la audiencia.**

2.- COMUNIQUESE por el medio más expedito a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Notificado por estado electronico No. 195
de Noviembre 23 de 2022

MaDelos